

= ACTA N° 381/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.911/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00787. LIDIA RAQUEL REYES MARTÍNEZ FICHA N° 11.476. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionaria a la Señora Lidia REYES Ficha N° 11.476, a partir del 31 de julio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la funcionaria de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la misma los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias de la citada funcionaria. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 8.912/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00811. LUIS ALBERTO FAGIÁN LAGARRETA FICHA N° 9520. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Señor Luis FAGIÁN Ficha N° 9520, a partir del 31 de julio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de

abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 8.913/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00789. UNIDAD EJECUTIVA. PEDRO RAMÓN VÁZQUEZ GARCÍA FICHA N° 2027 PRESENTA BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Señor Pedro VÁZQUEZ Ficha N° 2027, a partir del 31 de julio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 8.914/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00520. UNIDAD DE COMUNICACIONES. PABLO CERRUTI FICHA N° 11.191. SOLICITA CHAPA ODI PARA EL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 3655 PADRÓN N° 26571 POR MOTIVOS QUE SE DETALLAN. VISTO: La gestión iniciada por el Señor Pablo CERRUTI, solicitando matrícula ODI destinada al vehículo matrícula N° OAA 3655.

RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes agregados por las oficinas de competencia, el contribuyente ha acreditado los extremos necesarios con el fin de gozar del beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose se le otorgue la matrícula solicitada y por ende la exoneración de impuestos correspondiente. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo dispuesto en la Ley No. 13.102. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR matrícula ODI al vehículo matrícula N° OAA 3655, propiedad del Señor Pablo CERRUTI, exonerándosele de los impuestos correspondientes al amparo de la Ley N°. 13.102, estableciéndose que el prominente conductor será el gestionante. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese, de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.915/24.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04114.

DEPARTAMENTO DE TURISMO. AUTORIZACIÓN PARA VISITAS GUIADAS A LA TORRE DEL CARRILLÓN Y SU ZONA CON LAS REGLAMENTACIONES CORRESPONDIENTES. VISTO: La iniciativa del Departamento de Turismo, en tanto dar nombre a la casa y servicios y al CARRILLÓN ubicado en la localidad de CERRO COLORADO. CONSIDERANDO: 1) Que en CERRO COLORADO existe un Grupo Pro Turismo formado y capacitado en varios cursos de Atención al Cliente Turística, Gestión Empresarial Turística y Emprendedurismo promovido por la Dirección de ese Departamento. 2) Que este grupo, formado por personas que son informantes turísticos, artesanos y que brindan servicios gastronómicos, hizo la gestión de autorización de uso

del hall y atención de la TORRE DEL CARRILLÓN para expo venta, difusión turística y algunas visitas guiadas en esa localidad y de zonas cercanas, relacionados con la Ruta de los Jesuitas y Por las Serranías. 3) Que previo asesoramiento y diferentes acciones con la Técnica Prevencionista de la Intendencia se adoptaron las medidas necesarias para hacer de la visita guiada un paseo seguro, habiéndose creado un reglamento de uso que la contiene y obras desde el punto de vista edilicio. 4) Que el ejecutivo comparte la iniciativa en tanto darle al paseo un nombre que sea significativo para la comunidad.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 19 numeral 31 de la Ley N° 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitar a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA se nombre con el nombre de "COMPLEJO TURÍSTICO CULTURAL DR. ALBERTO GALLINAL HEBER" al paseo que comprende tanto la casa, servicios y a la TORRE DEL CARRILLÓN de CERRO COLORADO. =====

RESOLUCIÓN N° 8.916/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00684. JUAN PABLO LUJAMBIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR HÍPICAS EN ILLESCAS EL 27 DE MARZO DE 2024. VISTO: La gestión iniciada por el Señor Juan Pablo LUJAMBIO, solicitando autorización para realizar actividades hípicas en pista Federico ANZA el próximo 27 de marzo. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípicas promovidas para el próximo 27 de marzo por el Señor Juan Pablo LUJAMBIO, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y

personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 5. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.917/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01320. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE DEL PROFESOR BRUNO RIPA LARRAURI. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación al Señor Bruno RIPA para cumplir 90 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en objeto y programa de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los programas de extensión deportiva y cultural en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 8786/2024. =====

RESOLUCIÓN N° 8.918/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02950.

PROSECRETARIA. CIRCULAR N° 73/2023 QUE RESPECTA AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO 303/23 UNIFICACIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO. VISTO: El Decreto 04/2024, sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, tendiente a modificar el Decreto Departamental N° 50/23, que establece el sistema de unificación de multas de tránsito y sus montos, acordado por el Congreso Nacional de Intendentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, para su conocimiento y registro. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.919/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00438. JORGE BALADÓN LASILASOL. INSTALACIÓN DE TOTEM SOLAR EN PLAZA DE DEPORTES DE CAPILLA DEL SAUCE. ATENTO: La Resolución N° 10/24, sancionada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, estableciéndose la autorización a la Intendencia para colocar tótem solar en plaza de deportes de la localidad de CAPILLA DEL SAUCE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comunicase, registrase. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la publicación y demás efectos correspondientes. 3) SIGA a Unidad de Descentralización - Junta Local de CAPILLA DEL SAUCE, para su conocimiento y notificación de los gestionantes. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.920/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00809. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN N° 09/24 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EJERCICIO 2023 EN CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la aprobación de los estados financieros de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA - ejercicio 2023, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.921/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00376. SEÑOR CÉSAR CORBELLA. SE SOLICITA SEA DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS RAÍCES SARANDIENSES. ATENTO: El Decreto N° 05/2024, sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, en cuanto al Proyecto de Decreto que declara de "Interés Departamental", el Festival Nacional e Internacional de Danzas Raíces Sarandienses, a realizarse el próximo 18 de mayo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comunicase, registrase. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la publicación y demás efectos correspondientes. 3) SIGA al Departamento de Cultura, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos. 4) CONTINÚE a conocimiento del Municipio de SARANDÍ GRANDE, como de los solicitantes. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.922/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00831. ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA Y LA SOCIEDAD DE CRIADORES DE HEREFORD DEL

URUGUAY. SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE LA RAZA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 17 Y 18 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO EN ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA.

VISTO: La solicitud presentada por la SOCIEDAD RURAL DE FLORIDA, a efectos de que la Exposición Nacional de la Raza, a realizarse los días 17 y 18 de Mayo de 2024 sea declarada de Interés Departamental. CONSIDERANDO: I) Que la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA en conjunto con la SOCIEDAD DE CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY, se encuentran trabajando en la organización de la EXPOSICIÓN NACIONAL DE LA RAZA. II) Que dicho evento se realizará los días 17 y 18 de Mayo del año en curso en las instalaciones de la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA. III) Que en el marco de esta actividad, se contará con la presencia de Autoridades Nacionales y Departamentales, además de un gran marco de Cabañeros, productores y público en general de nuestro país. IV) Que dado su contenido cultural, el Ejecutivo comparte la iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y su consideración, el siguiente Proyecto de Decreto: "Artículo 1- Declárese de Interés Departamental la Exposición Nacional de la Raza, a realizarse los días 17 y 18 de Mayo de 2024 en las Instalaciones de la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA, incluyéndose en el literal "D" previsto en el artículo 5 del Decreto N° 13/2017 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Artículo 2- Comuníquese, etc." =====

RESOLUCIÓN N° 8.923/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00496. MARTÍN

MARTÍNEZ GARCÍA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE MATRÍCULA OAW 967 PADRÓN N° 058104. VISTO: La nota presentada por el Señor Martín MARTÍNEZ GARCÍA, solicitando prescripción de deuda del vehículo, BACCIO, Matrícula OAW 967, Padrón N° 058104. ATENTO: Al informe de la Asesoría Jurídica en su actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados impago, respecto del ciclomotor matrícula N° OAW 967, por el período comprendido hasta el año 2013 inclusive, conforme al Artículo 18 del texto ordenado de SUCIVE 2020, y de acuerdo a la documentación presentada. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2014. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese, en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.924/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00813. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ÁREA METROPOLITANA. SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE INGENIERO AGRÓNOMO ENZO VISCAILUZ EN REUNIÓN DEL 02 DE ABRIL DE 2024. VISTO: La convocatoria realizada por la Comisión de Desarrollo Productivo y Área Metropolitana de participación del director de Desarrollo Sostenible, Ingeniero Agrónomo Enzo VISCAILUZ SASTRE, en reunión extraordinaria a realizarse el martes 02 de abril de 2024, a las 18:30 hs, en la sede del organismo. ATENTO: Que es interés de sus integrantes poder dialogar con el Señor Director y conocer la situación del albergue transitorio de animales situado en

FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la comparecencia del Señor Director de Desarrollo Sostenible Ingeniero Agrónomo Enzo VISCAILUZ SASTRE, a la Comisión de Desarrollo Productivo y Área Metropolitana de la Junta Departamental, para el día 02 de abril de 2024, a las 18:30 hs. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA y de la Dirección de Desarrollo Sostenible, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.925/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01697.

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. CARÁCTER RESERVADO. =====

RESOLUCIÓN N° 8.926/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00774. RAÚL CABRERA

RODRÍGUEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 6400.

VISTO: La gestión iniciada por el Señor Raúl CABRERA RODRÍGUEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N°. 6400 de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 25 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N°. 6400 de FLORIDA hasta el ejercicio 2013 inclusive, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2014, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =

RESOLUCIÓN N° 8.927/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00852. UNIDAD EJECUTIVA. DARWIN OCAÑO COLABORACIÓN TRASLADO A MONTEVIDEO. VISTO: La nota presentada por el Señor Darwin OCAÑO, solicitando colaboración de la Intendencia, para viajar semanalmente a la ASOCIACIÓN PRO RECUPERACIÓN DEL INVÁLIDO, a efectos de continuar su entrenamiento en BOCCIA adaptado y FÚTBOL en silla de ruedas. CONSIDERANDO: Los logros internacionales del deportista, quien obtuvo la medalla de Bronce en COLOMBIA 2022, inspirando valores de superación personal. ATENTO: A los antecedentes en la materia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con el deportista Darwin OCAÑO consistente en 10 lts. semanales de combustible, por el presente ejercicio, para continuar su entrenamiento en el Centro ASOCIACIÓN PRO RECUPERACIÓN DEL INVÁLIDO en MONTEVIDEO. 2) PASE para conocimiento y efectos al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas. 3) NOTIFICADO el gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.928/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00845. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE LOCOMOCIÓN PARA FAMILIARES Y SEGUIDORES PARA ASISTIR ENCUENTRO ENTRE LAS SELECCIONES DE FUTBOL SALTO FLORIDA POR SEMIFINALES EL SÁBADO 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. VISTO: La gestión iniciada por la Señora Florencia SPINELLI en representación del grupo de familiares y seguidores de la Selección sub 18 de FLORIDA, solicitando el aporte de locomoción a fin de trasladarse a la ciudad de SALTO el próximo 30 de marzo, con motivo de presenciar el encuentro FLORIDA – SALTO, que se encuentra en etapa de semi finales por la copa de selecciones de OFI. RESULTANDO:

Que la presente Administración reconoce el destacado trabajo que ha hecho la selección referida, por lo que resulta atinado prestar apoyo a floridenses que están alentando a los deportistas en tan relevando campeonato. CONSIDERANDO: Que la selección oficiarán como embajadora del departamento. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la contratación de los servicios de la Empresa de Transporte de Pasajeros Ciudad de FLORIDA, de acuerdo a la cotización agregada en actuación N°. 2, a los efectos de trasladar a la ciudad de SALTO a familiares y seguidores de la Selección sub 18 de FLORIDA, el próximo 30 de marzo, pasando a Secretaría Privada para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y demás efectos. 3) NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental y con anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

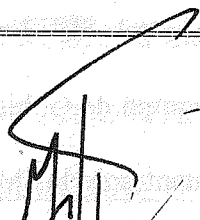
RESOLUCIÓN N° 8.929/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00888. UNIDAD EJECUTIVA. DECLARESE SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL EN FLORIDA, ANTE LAS ADVERSIDADES CLIMÁTICAS SUFRIDAS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES ACAECIDAS, INCREMENTO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y ARROYOS, VIENTOS, MIENTRAS PERSISTA LA MISMA. VISTO: Las intensas precipitaciones registradas en el Departamento de FLORIDA, superiores a los 300 milímetros caídos en los últimos días, más los acumulados en la semana anterior, habiéndose declarado en el día de ayer la situación de alerta de nivel ROJO, a nivel Nacional por PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. RESULTANDO: D) Que esta situación climática histórica ha generado en el Departamento múltiples y

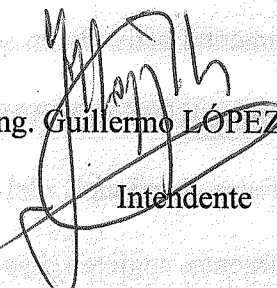
cuantiosos daños, destrozos en inmuebles, caídas de árboles, voladuras de techos, cortes de energía eléctrica y suministro de agua, desbordes de drenajes, interrupción de las comunicaciones en los principales accesos a nuestra ciudad, como en la Ruta Nacional N° 5, Puente BERRONDO, PUENTE PIEDRA ALTA, PASO DE LOS DRAGONES, PASO SEVERINO y demás accesos en todo el Departamento. II) Que a la existencia de Pasos y Rutas cortadas, se suman los daños significativos en los caminos departamentales y vecinales, generando serias dificultades para el tránsito vehicular y en algunos casos anegados. CONSIDERANDO: I) Que dicha situación ha llevado a proceder a la atención, cobertura y contención, de un número sin precedentes de personas evacuadas, fundamentalmente en la ciudad de FLORIDA y en la localidad de 25 DE AGOSTO. II) Que las evaluaciones realizadas por el Comité Departamental de Emergencia Departamental activado en sesión permanente, integrado por el equipo de Gobierno de la Intendencia, JUNTA DEPARTAMENTAL FLORIDA, Representantes de los Ministerios de Defensa Nacional, del Interior, Salud Pública, e INAU y fuerzas vivas del Departamento, sugieren disponer la declaración de "Emergencia Departamental". III) Que la prolongación en el tiempo de los hechos descritos y la continuidad de la adversidad climática al presente, conduce a declarar la situación de emergencia departamental. ATENTO: A lo establecido en los artículos 262, 274, 275 de la Constitución de la República, y en las Leyes Nos. 9.515 y 18.621 ante las adversidades climáticas sufridas por precipitaciones pluviales EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR, en Situación de EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE FLORIDA, acaecidas, incremento de las cuencas de los ríos y arroyos, vientos, mientras persista la



misma. 2) DISPONER por los Departamentos competentes de la Comuna, la continuidad de la adopción de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia. 3) ESTABLECER que el Comité de Emergencia Departamental, permanecerá en sesión permanente, hasta el cese de la situación generada. 4) PASE a la Unidad de Comunicaciones, para su comunicación, difusión y demás efectos correspondientes. =====

En este estado, siendo el día veintidos de Marzo de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente